

certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Ignacio Gracia Manarillo (D. N. I. 17.090.075). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Claudio González Pérez (D. N. I. 7.742.641). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Luis María Polo Díez (D. N. I. 7.742.748). Las mismas circunstancias.

Don Ambrosio Sánchez Pérez (D. N. I. 7.757.954). Las mismas circunstancias.

Don Eduardo Méndez Doménech (D. N. I. 33.118.209). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José María Sánchez Jiménez (D. N. I. 4.938.195). Las mismas circunstancias.

Don Francisco García Sánchez (D. N. I. 23.613.939). La fotocopia del certificado de función docente carece de la compulsiva correspondiente. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**19353** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología (Citología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 9 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Histología (Citología)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Doña María del Pilar Simón Huarte (D. N. I. 15.723.176).  
 Don José Pablo Hervás Sánchez (D. N. I. 243.062).  
 Don Eduardo García Poblete (D. N. I. 2.483.022).  
 Don Santiago Oya Otero (D. N. I. 1.355.359).  
 Don Juan José de Linares Solano (D. N. I. 24.081.680).  
 Don José Alonso Fernández (D. N. I. 35.839.316).  
 Don Mariano Toro Rojas (D. N. I. 24.058.566).  
 Don José Manuel Gómez Fayren (D. N. I. 22.396.040).  
 Don Eliseo Carrascal Marino (D. N. I. 7.766.345).  
 Don Manuel José Gayoso Rodríguez (D. N. I. 51.437.450).  
 Doña María Lourdes Vidal Miralles (D. N. I. 35.942.901).  
 Don Antonio Garfía González (D. N. I. 27.866.882).  
 Don Andrés Beirás Iglesias (D. N. I. 33.179.773).  
 Don Pedro Cuevas Sánchez (D. N. I. 1.345.880).  
 Don Jorge Marsal Tebe (D. N. I. 37.922.906).  
 Don José E. Esquerda Colell (D. N. I. 40.822.410).  
 Don José Luis García Miranda (D. N. I. 32.548.931).  
 Don José Antonio Bombí Latorre (D. N. I. 38.469.803).

#### Excluidos

Don Manuel Álvarez-Uría Rico-Villademoros (documento nacional de identidad 10.481.581). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Gabriel Palacios Santibáñez (D. N. I. 17.807.249). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**19354** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1199/66, de 31 de marzo.

2.º Podrán tomar parte los Profesores de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo cuarto, catorce, del Decreto de 31 de marzo de 1966.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1976.—El Director general de Universidades, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande y Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**19355** *RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir diez plazas vacantes en la Escala de Oficiales de Administración.*

Vacantes 10 plazas de la Escala de Oficiales de Administración en la plantilla del Organismo autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, y de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 28 de diciembre de 1958, una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del citado texto legal, y de conformidad con la Orden de 7 de junio de 1975 sobre normas de acceso de los funcionarios de carrera del Organismo a plazas vacantes existentes en niveles superiores, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas vacantes en la Escala de Oficiales de Administración del Organismo, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Cinco plazas por turno libre.
- Cinco plazas por turno restringido.

Las plazas no cubiertas a través del turno restringido aumentarán las ofrecidas al turno libre.

Las plazas objeto de la presente convocatoria tendrán su residencia inicial en Madrid.

##### 1.1.1. Características:

a) De orden reglamentario: Las vacantes son para ocupar puestos de trabajo con los cometidos que asigna el apartado 4 del artículo 23 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias.

##### 1.1.2. Incompatibilidades:

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Local, centralizada o Autónoma del Estado.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las siguientes pruebas selectivas: